



Bases de Licitación Pública para la Contratación de los servicios de administración de plataforma e-learning Servicio de Cooperación Técnica.

Contenido

1. SERVICIOS REQUERIDOS.....	3
1.1. Nombre de la adquisición	3
1.2. Objetivos, productos y/o servicios.....	3
1.2.1. Objetivos de la contratación	4
1.2.2 Productos y/o servicios	5
1.2.4 Equipo de trabajo.....	11
2. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	12
2.1. Sobre los participantes.....	12
2.2. Plazo de validez de las ofertas	13
2.3. Cómputo de los plazos	13
2.4. Modificación de las Bases	13
2.5. Presupuesto disponible.....	13
2.6. Consultas y aclaraciones	14
2.7. De las ofertas.....	14
2.7.1 Requerimientos generales para la oferta técnica	15
2.7.2 Requerimientos generales para la oferta económica	16
2.7.3 Requerimientos generales para la oferta administrativa	17
2.8. Garantías solicitadas	17
2.9. Comisión Evaluadora.....	18
2.10. Criterios de Evaluación.....	19

2.11. Nota final.....	24
2.12. Mecanismo para dirimir empates.....	24
2.13. Acta de Evaluación de las Ofertas.....	24
2.14. Adjudicación.....	25
2.14.1. Ampliación de la Adjudicación.....	25
2.14.2. Selección del Adjudicado y Readjudicación.....	25
3. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.....	26
3.1. Requisitos para contratar.....	26
3.2. Inicio de los servicios.....	27
3.3. Plazo del contrato.....	27
3.4. Contraparte técnica y administradora del contrato.....	28
3.5. Modificación de las prestaciones.....	28
3.6. Modalidad de pago.....	29
3.7. Sanciones.....	31
3.8. Término anticipado y modificaciones.....	33
3.9. Cesión del contrato.....	34
3.10. Propiedad intelectual.....	35
3.11. Confidencialidad.....	35
3.12. Supervisión, control y auditoría.....	36
3.13. Subcontratación.....	36
3.14. Otras obligaciones.....	36
ANEXOS.....	37
ANEXO N° 1: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.....	38
ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.....	39
ANEXO N° 3: ANTECEDENTES.....	40
ANEXO N° 4: DETALLE OFERTA ECONÓMICA.....	42
ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.....	43
ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL44	
ANEXO N° 7: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DESARROLLO INCLUSIVO.....	46
ANEXO N° 8: AUTENTICACIÓN PARA SISTEMAS EXTERNOS.....	48

1. SERVICIOS REQUERIDOS

1.1. Nombre de la adquisición

El Servicio de Cooperación Técnica requiere contratar servicios para la administración y actualización de su Portal de Capacitación.

1.2. Objetivos, productos y/o servicios

El Servicio Portal de Capacitación de Sercotec, en adelante, indistintamente, LMS o Learning Management System, es un servicio virtual de formación empresarial, que busca disminuir las brechas en conocimientos y competencias de los/las emprendedores/as, micro y pequeños/as empresarios/as, y de tal forma contribuir a mejorar las condiciones para la puesta en marcha de sus negocios y la gestión de sus empresas.

La oferta actual de cursos del “Portal de Capacitación de Sercotec” es de 44 cursos y son los siguientes:

1. Diseño de Modelos de Negocio
2. Cómo Planificar tu Negocio
3. Legislación Laboral Parte I
4. Legislación Laboral Parte II
5. Cómo Acceder a Financiamiento
6. Contabilidad Simplificada
7. Contabilidad Aplicada
8. Facturación Electrónica
9. Marketing
10. Genere su propia energía eléctrica solar y aproveche sus beneficios
11. Determinación del Precio
12. Evaluación de Riesgo Psicosocial
13. Inocuidad y Calidad Alimentaria
14. Gestión de Personas
15. Formulación de planes de negocios y Acceso a financiamiento
16. Gestión Legal
17. Gestión de Clientes
18. Gestión Financiera
19. Introducción a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
20. Optimización de Procesos



21. Crowdfunding para Emprendedores
22. Procesos Internos y Entorno de la Empresa
23. Integración de TIC's en la Gestión Empresarial
24. Reforma Tributaria
25. Curso de Inducción Diplomado virtual para Operadores de Centros de desarrollo de Negocios
26. Técnicas de Servicio Orientadas al Cliente
27. Seguro Social: Ley Nº16.744 (PC ver.) de Riesgo Psicosocial
28. Almacenes de Chile
29. Cooperativas
30. Educación Financiera 1. Ahorro y Endeudamiento
31. Educación Financiera 2. Ahorro y Crédito
32. Introducción a la Digitalización de tu Empresa
33. Ley de Etiquetado
34. Boleta electrónica
35. Metodologías ágiles Scrum para mipes
36. Sustentabilidad
37. Cooperativas
38. Gestión del tiempo para mujeres emprendedoras
39. IA en acción: Desarrollando competencias para emprendedores.
40. Conceptos de IA para emprendedores
41. Violencia contra la mujer
42. Marco regulatorio circular para las Mipes
43. Marketing digital
44. Lenguaje inclusivo Comunicación en la Mipe

Actualmente, los servicios de capacitación virtual, y el acceso a los cursos de capacitación virtual, están en: <http://capacitacion.sercotec.cl>.

1.2.1. Objetivos de la contratación

i) **Objetivo General:**

El objetivo de la contratación es diseñar nuevos cursos, implementar actualizaciones y administrar el servicio de capacitación virtual de Sercotec, de acuerdo a los estándares de calidad y servicios esperados por Sercotec para la atención de sus usuarios.

ii) **Objetivos específicos:**

- a) Administrar la plataforma Portal de Capacitación con una línea base estimada de a lo menos 8.000.- inscritos en cursos por mes.



- b) Proveer servicios de hosting y conectividad requerido para el correcto funcionamiento del Portal de Capacitación durante el tiempo de duración del contrato, asegurando que el portal de capacitación opere bajo el dominio que Sercotec defina para esto.
- c) Potenciar el servicio de capacitación virtual como entorno de e-learning que contiene herramientas de uso, administración de contenidos y de colaboración con elevados estándares de calidad.
- d) Desarrollar e implementar en plataforma Portal de Capacitación mejoras y adaptaciones necesarias a la línea gráfica de comunicación digital de Sercotec.
- e) Realizar un conjunto de acciones de motivación, previamente definidas en un plan y aprobadas por Sercotec, orientadas a estimular la participación de los alumnos/as, actual y potencial, en los cursos de capacitación y velar por su satisfacción al término de éstos, la que deberá ser medida en cada impartición, debiendo quedar registrada y entregada mensualmente.
- f) Garantizar el funcionamiento de la plataforma en un formato 24x7, con up time de 99,6% mensual.
- g) Desarrollar y administrar un sistema de gestión de los reportes digitales y en línea, acorde a las necesidades de información de Sercotec para el correcto control de gestión del servicio.
- h) Capacitar al personal de Sercotec para la administración de la plataforma, en caso de requerirse.
- i) Generar propuestas y realizar las acciones que permitan potenciar y promover el desarrollo de los servicios de capacitación virtual de Sercotec.
- j) La plataforma a implementar, debe considerar que la autenticación de usuarios sea realizada en el servidor de actualización de Sercotec por medio de tecnología JWT. Toda modificación o adecuación tecnológica para el soporte de esta funcionalidad, debe ser considerada como parte integral de la propuesta entregada. Para más detalles técnicos, **ver Anexo N°8**.

1.2.2 Productos y/o servicios

1. Administración del Portal de Capacitación Sercotec. Este producto busca poner a disposición de los usuarios/as una infraestructura y personal de apoyo que permita facilitar la inscripción, desarrollo y

finalización exitosa de cursos para un mínimo de 8.000 y máximo de 40.000 alumnos/as por impartición, a los cuales se les debe garantizar:

- a) Programación de la impartición de cursos: Desarrollar un plan de impartición que contemple la oferta actual de cursos de capacitación virtual, gestionar y orientar los procesos de inscripción y registro de los usuarios/as según los procedimientos establecidos por Sercotec, y coordinar y gestionar acciones de difusión del servicio a la comunidad. El servicio contempla la realización de 12 imparticiones de cursos Sercotec, en forma mensual, estimadas a partir de diciembre de 2024.
- b) Actualizar motor de búsqueda para obtener resultados en base a consultas y palabras clave ingresadas por el alumno de Sercotec.
- c) Soporte técnico: Garantizar el funcionamiento de la plataforma y los cursos, asegurando que opere bajo el dominio que Sercotec defina para esto. La administración de la plataforma debe garantizar disponibilidad 24x7 para todos los alumnos conectados desde cualquier terminal a Internet. Cabe destacar que será responsabilidad del oferente solucionar problemas técnicos en el uso e ingreso de la plataforma y cursos.
- d) Actualizar instrumentos de apoyo pedagógico, a través de la búsqueda e identificación de los contenidos complementarios actualizados que sirvan en los procesos de aprendizaje para los cursos: ejercicios, documentos, videos u otros. Estos deberán ser visados previamente por la contraparte de Sercotec y resguardar el cumplimiento de todos los requisitos legales para su disposición y uso en el portal. Para ello, ser deberá considerar al menos, un(a) coordinador(a) técnico(a) de contenidos de aprendizaje. Además, se debe contemplar al menos 1 actualización por curso. Se evaluará positivamente la disposición de un servicio de asistencia pedagógica general, con conocimiento de contenidos impartidos en cada curso, capaz de brindar asistencia y orientación específica frente a consultas formuladas por los usuarios/as.
- e) Seguimiento del avance de los alumnos/as y apoyo motivacional para desarrollo de los cursos: El oferente deberá llevar control y registro del ingreso y finalización de los módulos y cursos. Asimismo, deberá comunicar a los usuarios/as acerca de los cursos disponibles, de las fechas de inicio y término de cada uno de ellos e información general adicional, tal como la referida a la entrega de certificados de aprobación en formato digital. La motivación a los usuarios es un factor fundamental para el funcionamiento del Portal de Capacitación, por ello, la consultora deberá fomentar el desarrollo y

finalización de los cursos por parte de nuestros clientes y velar porque la mayor cantidad de inscritos concluyan los cursos. Además, deberá proponer una metodología para gestionar y promover el uso de foros de discusión e interacción entre los alumnos, de preferencia durante los horarios de mayor acceso a los cursos (09 a 23 hrs.).

- f) Disponer y/o actualizar, en su caso, tutoriales en video y/o en PDF para el uso de la plataforma (registro, inscripción, cursos, participación en foros y blogs, descargas certificados, entre otros).
- g) Mesón de ayuda: Poner a disposición de los usuarios/as un sistema de asistencia administrativa vía telefónica, email y/o a través de los foros temáticos que posee cada curso impartido en la plataforma. Se espera que la atención a público sea registrada para luego entregar reportes a Sercotec y al menos ésta sea de lunes a viernes, excepto festivos, en horarios de 09 a 18 hrs., y la disposición de asistencia a usuarios/as durante un periodo mayor al señalado.
- h) Servicio de Hosting y conexión: Será responsabilidad de la empresa, disponer del servicio de hosting, que debe estar activo a partir de la habilitación del servicio web en la plataforma del sitio y estar disponible hasta que se haya completado el servicio de impartición de cursos en la plataforma web, en el dominio que defina Sercotec para esto.

La propuesta de este producto deberá contemplar, al menos, lo siguiente:

- Ancho de banda de al menos 100 mb. para cobertura nacional.
- Servidores web cloud balanceados.
- Servidores de base de datos diferenciados en lecto/escritura.
- Servidor esclavo de base de datos para proveer la validación al webservice de Sercotec.
- Un servidor para prestación del servicio y aplicaciones contenidas de exclusivo uso de Sercotec.
- Informes de pruebas de estrés con JMeter para evaluar la carga potencial en los webservices. A lo menos 3 pruebas.
- Informes de pruebas de estrés con JMeter para evaluar respuesta de los servidores. A lo menos 3 pruebas.
- Se requiere un sistema de gestión de reportes en línea, el cual deberá permitir el acceso a los profesionales de Sercotec que estarán ligados a este proyecto.

El registro y autenticación de los usuarios debe integrarse a la solución de Sercotec, y se deberá considerar un cambio de ésta si Sercotec lo solicitase.

La solución tecnológica debe ser segura, por lo que debe considerar todos los protocolos y sistemas necesarios para el cumplimiento de estándares de seguridad, según normativa vigente establecida en la Política Nacional de Ciberseguridad¹. Se requiere mecanismos de ciberseguridad que garanticen la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información almacenada en la plataforma.

La solución tecnológica debe considerar una API de integración con el objetivo de intercambiar datos entre la plataforma e-learning y las plataformas de Sercotec. La API debe garantizar la disponibilidad de información acorde a las necesidades de Sercotec, que cuente con toda la información disponible del usuario de la plataforma y los cursos disponibles en esta. (variables y/o características, cursos disponibles, estados de avance, etc). La información entregada por la API debe ser en formato JSON y contenida en distintos métodos (o tipo de datos específicos) de acuerdo a los ámbitos de información que se requiera (cursos, avances, región-comuna, etc).

La solución debe considerar servicios de respaldo en ubicaciones físicas distintas a fin de minimizar el impacto de pérdida de información ante catástrofes. La información respaldada no deberá tener un desfase superior a las 48 horas.

2. Servicios, cursos, cápsulas y/o podcast y diagnóstico:

- a) Diseño de contenidos y elaboración de 2 cursos e-learning asincrónicos nuevos, de acuerdo a las indicaciones que proporcione por Sercotec, o socios estratégicos que él estime y que incorporen información de aplicaciones y conexiones con redes sociales.
- b) Diseño y elaboración de 4 cápsulas y/o podcast, de acuerdo a la información entregada y que defina Sercotec.
- c) Rediseño e implementación de mejoras y/o actualización de 2 cursos existentes en portal de capacitación virtual.

¹ Política Nacional de Ciberseguridad: <https://digital.gob.cl/biblioteca/estrategias/politica-nacional-de-ciberseguridad-2017-2022/>

- d) Repositorio de información y archivo de capacitaciones sincrónicas pasadas y actualización de descripciones de cursos, generando breve resumen, detallando la estructura del curso y mejoras en cuanto al contenido textual e indexación de chatbot.
- e) Diagnóstico de obsolescencia a los 12 meses de uso del portal, preparación y realización de upgrade, que considere la lógica de cursos preestablecida, en cuanto a su temática y consecución de objetivos de contenido.
3. Elaboración de Informes y Reportes: Se requiere que la empresa que se adjudique la administración de la plataforma entregue los siguientes informes y reportes de ejecución de servicios:
- a) Informe de avance de Ejecución de Cursos: Informe de entrega semanal (los días miércoles o al siguiente día hábil), con el estado de avance al día viernes de la semana anterior, que incluya la información de la totalidad de cursos contemplados en la correspondiente impartición, entre la que se contempla:
- Nº de inscritos, demanda por curso, por región, por género, estados de avance y finalización de módulos y cursos, evaluación de los aprendizajes (aprobados/reprobados) y de satisfacción la calidad del servicio.
 - Rutinas de trabajo de los alumnos: horas y días de conexión más frecuentes, herramientas más utilizadas, contenidos más visitados.
 - Registro de uso del servicio virtual: llamadas y mails recibidos y emitidos por los tutores y soporte, sugerencias de los alumnos durante y al final del curso.
 - Segmentación de la información en relación al perfil de usuario, región-comuna, género.
- b) Informe de Ejecución de la Impartición: Informe de entrega mensual, el cual se entrega dentro de los cinco primeros hábiles días del mes siguiente, con toda la información consolidada de Informes de Avance de Ejecución Cursos (semanales), el informe aprobado por el encargado permitirá el pago de impartición correspondiente, además el informe debe contener los siguientes puntos:

- Resultados de la aplicación de una encuesta de satisfacción a los alumnos que terminen los cursos en cada impartición y consolidadas mensualmente en un formato de reporte. El diseño de la encuesta deberá ser aprobado por la contraparte de Sercotec previo a su aplicación.
 - Los informes deben contar con información sistematizada, gráficos y estadígrafos de utilidad y entregados durante la semana siguiente posterior al término de cada impartición.
 - El informe anual debe ser en Excel y debe incluir todos los alumnos inscritos, basados en las fechas de inscripción, incluyendo datos personales (Rut, nombres, apellidos, dirección, correo, fono, género, etc.), datos ubicación (región, comuna), datos del curso (curso, avance, resultado de la evaluación y fechas de registros).
- c) Informe Final de Resultados: Al término del servicio (quince días corridos una vez finalizada la última impartición de cursos), la empresa consultora deberá hacer entrega de un informe final de resultados, que contenga, entre otras, la siguiente información:
- Informe General de Resultados, con la información consolidada y agregada de los informes de ejecución de las imparticiones contempladas en esta licitación.
 - Informe de satisfacción de cliente y propuesta de mejora: La consultora deberá realizar un análisis de las encuestas de satisfacción de clientes y propuesta de mejora del servicio.
 - Registro, sistematización, análisis y evaluación de causas de deserción a los cursos. Para ello, la consultora deberá desarrollar y aplicar una encuesta orientada a la totalidad de los usuarios desertores de uno o más cursos en imparticiones realizadas durante la ejecución del servicio. El instrumento de levantamiento de información deberá contar con la aprobación de Sercotec, previo a su implementación.
 - Informe que dé cuenta de la utilización del servicio de hosting.

Todos los informes deberán ser enviados a la contraparte técnica vía correo electrónico en formato digital (de ser necesario en CD y/o pendrive) firmado por la contraparte técnica del contrato de la empresa adjudicada.

4. Otros productos:

Los siguientes productos a), b), c) y d), deben ser entregados dentro del último mes de contrato.

- a) 80 horas de soporte técnico de garantía post finalización del contrato para la instalación de la plataforma en otros servidores u otras mejoras/ajustes, en caso que sean requeridas.
- b) Desarrollo y actualización de los manuales de uso y tutoriales disponibles para los usuarios del portal de capacitación.

De existir un desarrollo para la plataforma objeto de éste servicio, deberá ser parte de la propuesta y ser aprobado por Sercotec.

Además, en este caso, se debe entregar un manual de modelo de datos, software y otros elementos pertinentes de este desarrollo.

- c) Código fuente de la plataforma con informe técnico de cómo montar el portal de capacitación en servidores de Sercotec.
- d) Respaldo de bases de datos que contiene registros y estructura que soporta la administración e implementación de los cursos del portal.
- e) Contratación de hosting que soporte correctamente la interacción de al menos 10.000.- alumnos a la vez y que mantenga la seguridad y estabilidad de los datos ingresados de cursos y alumnos, este producto debe ser entregado dentro los 10 primeros días hábiles posteriores a la firma del contrato.

1.2.4 Equipo de trabajo

El servicio deberá ser prestado por profesionales titulados de áreas ligadas al ámbito del diseño, operación y/o administración de plataformas e-learning y/o cursos e-learning. Para esto, se solicitará a lo menos:

- a) 1 Jefe de Proyecto: A cargo de la coordinación, gestión e implementación del proyecto. Presentación de reportes al cliente.

- b) Profesional/es de diseño instruccional: A cargo de la identificación de necesidades del cliente, diseño y desarrollo de contenidos.
- c) Diseñador/es gráfico/s: A cargo del desarrollo de proyectos interactivos, multimedia y programación. Desarrollo portales educativos y plataformas de aprendizaje.
- d) Administrador/es de comunidad: A cargo de la comunicación, apoyo y motivación con los participantes. Generación de reportes.

Se hace presente que se evaluará a todos los miembros del equipo de trabajo que presente el proponente, de acuerdo al modelo de prestación de servicios que presenten en su propuesta.

2. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1. Sobre los participantes

Pueden participar las personas naturales, jurídicas o uniones temporales de proveedores, que tengan interés en ello y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases; y que estén inscritos en el Sistema de Mercado Público (www.mercadopublico.cl).

No podrán ofertar aquellos que hayan sido condenados por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso primero, parte final de la Ley N° 19.886, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

Se entenderá por Unión Temporal de Proveedores una asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta. Esta Unión deberá estar formalizada por un documento público o privado que establezca, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, con vigencia no inferior a la contratación licitada, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. Dicho documento deberá adjuntarse por parte del representante de la unión temporal al momento de ofertar. En el caso de no adjuntarse dicho documento, la oferta será declarada inadmisibile.

Para el caso de Uniones Temporales de Proveedores, todos los requisitos e inhabilidades establecidas en las presentes Bases, tanto para la presentación de las ofertas, como para la formalización de la contratación, en

caso de ser adjudicadas, afectarán a cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores, individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión Temporal de Proveedores, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

2.2. Plazo de validez de las ofertas

El plazo de validez de las ofertas será de 60 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de propuestas.

2.3. Cómputo de los plazos

Los plazos señalados como hábiles en las presentes bases corresponderán a los días lunes a viernes, sin contar sábado, domingo y festivos.

2.4. Modificación de las Bases

El Servicio de Cooperación Técnica, podrá modificar las Bases hasta antes del cierre de la recepción de ofertas. Estas modificaciones deberán aprobarse y publicarse en www.mercadopublico.cl y deberá considerarse una ampliación prudencial del plazo para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Asimismo, podrá ampliarse el plazo cuando no se hayan presentado ofertas hasta 24 horas antes del cierre.

2.5. Presupuesto disponible

El presupuesto máximo disponible para la presente licitación, es de \$100.000.000 (cien millones de pesos), incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación sea de cargo del oferente, evaluándose positivamente aquellas ofertas que sean de menor valor. En consecuencia, en caso de que el monto de la oferta exceda el presupuesto disponible para la presente licitación, ésta se declarará inadmisibles en la apertura de la licitación, y no será evaluada.

En consecuencia, las ofertas que excedan el presupuesto máximo disponible se considerarán fuera de Bases y no serán evaluadas por resultar inadmisibles.

Las cuotas correspondientes a los años venideros quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de dichos años.

2.6. Consultas y aclaraciones

Los oferentes podrán realizar sus consultas, a través del foro disponible para estos efectos en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos establecidos para ello en las Bases Electrónicas.

Las respuestas serán entregadas por el mismo medio dentro de los plazos definidos para esta adquisición o prestación de servicios y serán publicadas a través del mismo portal.

Estas aclaraciones formarán parte de las presentes bases y obligarán a los oferentes.

No se aceptarán ni responderán las consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, Sercotec podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual, se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

Por otro lado, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a partir de la apertura de las ofertas, a través del foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes, así como el de estricta sujeción a las Bases.

Será obligación de los oferentes consultar periódicamente el Sistema, con el objeto de informarse sobre las aclaraciones o nuevas publicaciones.

2.7. De las ofertas

Las ofertas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación y en los plazos establecidos en la misma. En caso de indisponibilidad técnica de la plataforma del portal

www.mercadopublico.cl, durante este periodo, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras y Contratación Pública, excepcionalmente las ofertas podrán ser recepcionadas en soporte papel, dentro de los 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad del portal, en virtud de lo establecido en el N° 2 del artículo 62 del Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004.

2.7.1 Requerimientos generales para la oferta técnica

La oferta técnica deberá ajustarse a lo previsto en las presentes bases, y presentarse electrónicamente a través del portal www.mercadopublico.cl en la sección anexos técnicos.

La oferta técnica deberá contener a lo menos:

1- Antecedentes del oferente, con referencias de los servicios solicitados prestados en instituciones públicas o privadas. Para ello deberá proporcionar una lista de trabajos realizados, su duración e identificación de las empresas o instituciones en las que ha prestado servicios, según formato contenido en Anexo N° 3 de las presentes bases.

2- Equipo que se asigna a la prestación del servicio, profesionales titulados de áreas ligadas al ámbito del diseño, operación y/o administración de plataformas e-learning y/o cursos e-learning. Para esto, se solicitará a lo menos:

- 1 Jefe de Proyecto: A cargo de la coordinación, gestión e implementación del proyecto. Presentación de reportes al cliente.
- Profesional/es de diseño instruccional: A cargo de la identificación de necesidades del cliente, diseño y desarrollo de contenidos.
- Diseñador/es gráfico/s: A cargo del desarrollo de proyectos interactivos, multimedia y programación. Desarrollo portales educativos y plataformas de aprendizaje.
- Administrador/es de comunidad: A cargo de la comunicación, apoyo y motivación con los participantes. Generación de reportes.

Se hace presente que se evaluará a todos los miembros del equipo de trabajo que presente el proponente, de acuerdo al modelo de prestación de servicios que presenten en su propuesta.

3- Curriculum vitae del (los) trabajadores que se asignen a la prestación del servicio, con especial descripción de proyectos desarrollados que den cuenta de experiencia previa en el servicio solicitado y copia del título profesional u otros, según formato contenido en Anexo N° 3 de las presentes bases.

El equipo profesional propuesto no podrá ser modificado por el oferente adjudicado, salvo expresa autorización por escrito de Sercotec.

4- Propuesta técnica y metodológica, para el logro de todos los objetivos y productos planteados en las presentes bases, en la cual deberá realizarse una descripción pormenorizada del servicio ofrecido en función a los requerimientos de las presentes Bases. De esta manera, deberá al menos señalar:

- Actividades técnicas y metodologías a utilizar;
- Fechas propuestas para la realización de los servicios;
- Descripción de actividades, productos y recursos a utilizar para producción y gestión en la implementación operativa y logística involucrada en la prestación del servicio
- Descripción de la infraestructura e implementación;
- Carta Gantt, con cronograma de actividades;

LAS OFERTAS QUE NO CUENTEN CON PROPUESTA TÉCNICA SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

2.7.2 Requerimientos generales para la oferta económica

En el formulario electrónico del portal www.mercadopublico.cl se deberá informar el valor total neto de los servicios, expresado en pesos chilenos y sin impuestos.

Adicionalmente, deberá presentarse a través del portal, un detalle de Oferta Económica que se acompaña en el Anexo N° 4 de estas Bases, en que se indique claramente el desglose de los costos involucrados; y la naturaleza y cuantía de los impuestos que pudieren afectar el servicio ofrecido, y que en consecuencia deberán ser aplicados sobre el monto neto señalado en el formulario electrónico del portal.

En los casos en que los servicios licitados estén compuestos por servicios afectos y/o exentos de IVA, el oferente deberá detallar en su oferta económica el desglose de estos.

LAS PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE O NO CUENTEN CON OFERTAS ECONÓMICAS SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

2.7.3 Requerimientos generales para la oferta administrativa

La oferta administrativa debe contener:

Declaración Jurada de no haber sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores, contados desde la fecha de recepción de propuestas (**Anexo N° 5**). En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores deberán adjuntar la de todos sus miembros.

Esta Unión Temporales de Proveedores deberá acompañar un documento público o privado que establezca, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, con una vigencia no inferior a la contratación licitada, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

En caso de no presentar el **Anexo N° 5** los oferentes dispondrán de 48 horas para acompañar la documentación solicitada, la que se informará en el acto de apertura. Si transcurre dicho plazo y no acompaña la documentación, su oferta no será evaluada por ser inadmisibles. Lo anterior, sin perjuicio de que esto afecta negativamente la evaluación referida al criterio "Cumplimiento de requisitos formales".

2.8. Garantías solicitadas

I.- El oferente adjudicado dentro del mismo plazo otorgado para acompañar la documentación legal para la elaboración del contrato deberá presentar una **garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato** y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, con las siguientes características:

- Tipo: cualquier instrumento tomado en favor de Sercotec, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, en el caso de las Pólizas de Seguro, éstas deben señalar expresamente que incluyen las multas.
- Monto: igual o superior al 10% del valor del contrato.
- Debe ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.
- Plazo de vigencia: 90 días corridos excedido el plazo de vigencia del contrato.
- Glosa: "PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES, EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA LICITACIÓN ID.....". No será necesaria la glosa en los vale o depósito a la vista.
- Dicha garantía deberá ser prorrogada por el contratado, antes de su vencimiento, si Sercotec lo estima necesario.

- Fecha devolución: después de finalizados los servicios, transcurridos a lo menos 90 días corridos, después del período de vigencia del mismo y solo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que la entidad adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, en cuyo caso Sercotec queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

II.- El oferente adjudicado que pidiere anticipo deberá constituir la siguiente garantía:

- Tipo: cualquier instrumento tomado en favor de Sercotec, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.
- Debe ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.
- Glosa: "Para garantizar el correcto uso del anticipo correspondiente a la consultoría ID"
- Monto: corresponderá al 100% del anticipo solicitado.
- Plazo de vigencia: En caso de existir un pago asociado a la entrega de un bien o informe o etapa, y este coincida con el monto del anticipo: 90 días corridos excedido el plazo acordado para la entrega del bien, servicio o etapa determinada. En caso contrario: 90 días corridos excedido el plazo de vigencia del contrato.
- Fecha devolución: Transcurridos 10 días hábiles una vez que se reciban conforme los servicios o productos.

2.9. Comisión Evaluadora

Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Empresarial de Sercotec, los que serán designados por Gerente de la Gerencia de Desarrollo Empresarial para estos efectos.

En ningún caso quien actúe como Contraparte Técnica de la licitación podrá participar en la Comisión Evaluadora de la misma.

a.- La Comisión Evaluadora se reunirá y en forma individual otorgará una nota a cada Oferente, las que serán promediadas resultado adjudicado el Oferente con el mayor puntaje.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a través del denominado foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes, así como el de estricta sujeción a las Bases.

De la evaluación se levantará un acta, la que deberá ser suscrita por dicha comisión y deberá indicar el proponente al cual sugiere adjudicar la licitación.

2.10. Criterios de Evaluación

El detalle desglosado de cada factor, subfactor y ponderaciones que será considerado para la calificación de la Comisión Evaluadora, es el siguiente:

FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Precio	5%
Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec	5%
Metodología de trabajo	15 %
Calidad técnica del servicio	30 %
Experiencia del oferente	10 %
Experiencia del equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio.	20 %
Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental	5%
Desarrollo Inclusivo	5%
TOTAL	100%

1.- FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las Bases.

Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
Nota 10	Se solicitó por foro inverso complementar y/o modificar antecedentes de la oferta

	administrativa y/o su propuesta no acompaña todos los antecedentes solicitados
Nota 100	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).

2.- PRECIO: Se evaluará aplicando la siguiente fórmula (**menor precio/precio oferta**) x 100.

En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo.

Los oferentes deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria.

3.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE CON SERCOTEC: Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Calificación	Justificación
Nota 0	Se puso término anticipado a 1 (uno) o más contratos con el oferente o se hizo cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una causal imputable al proveedor, en los últimos 5 (cinco años), conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
20 puntos	Sercotec le ha aplicado 3 (tres) o más multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
50 puntos	Sercotec le ha aplicado 2 (dos) multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
80 puntos	Sercotec le ha aplicado 1 (una) multa al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
100 puntos	Sercotec no ha aplicado multas al proveedor, ni ha puesto término anticipado a contratos con el oferente, por causa imputable a este último, en los últimos 5 (cinco) años, contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.

4.- METODOLOGÍA DE TRABAJO: Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Calificación	Justificación
--------------	---------------

Nota 0	El oferente no presenta metodología de trabajo o bien, define objetivos generales y específicos que no responden a los objetivos presentados por Sercotec.
20 puntos	El oferente define objetivos generales y específicos de acuerdo a los objetivos presentados por Sercotec. Sin embargo, su metodología de trabajo no responde claramente a la problemática definida por cuanto no es coherente con los objetivos y definición del problema.
50 puntos	El oferente define objetivos generales y específicos de acuerdo a los objetivos presentados por Sercotec, dando respuesta a la problemática definida con una metodología de trabajo que es coherente con los objetivos y definición del problema. Sin embargo, no detalla claramente las actividades a realizar.
80 puntos	El oferente define objetivos generales y específicos de acuerdo a los objetivos presentados por Sercotec, dando respuesta a la problemática definida con una metodología de trabajo que es coherente con los objetivos y definición del problema. Además, detalla claramente cada una de las actividades a realizar, sin establecer plazos y metas de manera coherentemente definidas.
100 puntos	El oferente define objetivos generales y específicos de acuerdo a los objetivos presentados por Sercotec, dando respuesta a la problemática definida con una metodología de trabajo que es coherente con los objetivos, definición del problema y tareas detalladas. Además, detalla claramente cada una de las actividades a realizar, con plazos y metas coherentemente definidos.

5.- FACTOR CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO: Se evaluará la calidad de la propuesta técnica, ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en el punto 1 de las presentes Bases:

Puntaje	Justificación
0 puntos	No cumple con ninguno de los requerimientos solicitados.
20 puntos	Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados.
80 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados.
100 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes, cumpliendo de forma destacada con lo solicitado.

6.- FACTOR EXPERIENCIA DEL OFERENTE: se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad al Anexo N° 3 de las presentes Bases, más las debidas facturas que acompañen su oferta. Los antecedentes que sean presentados

en el anexo N°3 y que no sean acompañados de una factura no serán considerados, del mismo modo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en el anexo N°3 no serán tomadas para la evaluación.

Se evaluará este factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Experiencia
0 puntos	No presenta facturas que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 5 años.
20 puntos	Presenta de 1 a 5 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
50 puntos	Presenta de 6 a 10 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
80 puntos	Presenta de 11 a 15 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
100 puntos	Presenta 16 o más facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.

7.- FACTOR EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: se evaluará la experiencia previa de los integrantes del equipo de trabajo, según lo señalado en el anexo N° 3 y el siguiente criterio:

Puntaje	Justificación
0 puntos	Sin información o sin experiencia en los últimos 3 años.
20 puntos	Menos del 40% del equipo cuenta con experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.
50 puntos	Entre un 40% y menos de 60% del equipo cuenta con experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.
80 puntos	Entre un 60% y menos de 80% del equipo cuenta con experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.
100 puntos	Al menos un 80% del equipo cuenta con experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.

8.- INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°6 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
40 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.

9.- DESARROLLO INCLUSIVO: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°7 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
40 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.

El servicio se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.

2.11. Nota final

La calificación final de la propuesta, estará determinada por el promedio ponderado de cada uno de los aspectos anteriormente señalados. Todas las notas serán con dos decimales sin aproximación.

2.12. Mecanismo para dirimir empates

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Proponente de acuerdo a la siguiente secuencia:

- a) Se seleccionará el Proponente que tenga una mayor nota en el factor Calidad Técnica del Servicio.
- b) De persistir el empate, se seleccionará al Proponente que tenga una mayor nota en el factor Comportamiento Contractual Anterior del Oferente con Sercotec.
- c) De persistir el empate, se seleccionará al Proponente que tenga una mayor nota en el factor Precio Ponderado.

2.13. Acta de Evaluación de las Ofertas

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Evaluación, la cual contendrá las siguientes materias:

1. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
2. Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
3. La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de Sercotec.
4. La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
5. La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.
6. Dejará constancia, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.
7. Los miembros de la Comisión Evaluadora, declararán que no tienen conflictos de interés con los oferentes evaluados.

La comisión evaluadora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 (Ley de Lobby) y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2.14. Adjudicación

Sercotec adjudicará la presente licitación pública a un solo oferente o podrá rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes para los intereses de Sercotec, declarando en este caso desierta la licitación.

La adjudicación se realizará en el plazo señalado en el portal www.mercadopublico.cl.

2.14.1. Ampliación de la Adjudicación

Sercotec, a través de un acta fundada, podrá ampliar el plazo para realizar la adjudicación hasta en 30 días hábiles, informando de este hecho, sus fundamentos y del nuevo plazo a través del portal www.mercadopublico.cl. De producirse la ampliación del plazo de adjudicación, los demás plazos previstos en el proceso de licitación se extenderán hasta por igual número de días a la ampliación del plazo de adjudicación.

2.14.2. Selección del Adjudicado y Readjudicación

Sercotec se reserva el derecho de adjudicar la licitación a el oferente que obtenga el más alto puntaje por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas Bases, aun cuando su oferta no sea la de más bajo precio o rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes, declarando en este caso desierta la licitación.

En caso de que el adjudicatario:

- No se inscriba en el Registro Electrónico Oficial de proveedores del Estado, en el plazo señalado en estas bases.
- No entregue la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo fijado para ello.
- No proporcione los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo.
- No suscriba el contrato dentro del plazo fijado por Sercotec para hacerlo.
- Es inhábil para contratar con Sercotec.

Se entenderá que éste no acepta la adjudicación, y en tal caso Sercotec hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta si la hubiere y adjudicará al oferente que le sigue en puntaje, de acuerdo al orden de prelación establecido en el acta de adjudicación, si ésta es conveniente para los intereses de Sercotec dentro del plazo de 30 días corridos desde la notificación de la adjudicación original; o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Para estos efectos, se elaborará una nueva acta de adjudicación, en la cual se deje sin efecto la adjudicación original, señalando la causa y se adjudicará la licitación al oferente que le seguía en puntaje, de acuerdo al orden de prelación establecida y si dicha oferta es conveniente a los intereses de Sercotec, debiendo cumplir con los mismos requisitos del acta de adjudicación original, en lo que sea procedente.

3. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Requisitos para contratar

El oferente adjudicado deberá estar inscrito y habilitado en Chileproveedores. De no estarlo tendrá un plazo de 5 días hábiles para inscribirse y habilitarse contados desde la notificación del acta de adjudicación de la licitación según el artículo 6° del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El adjudicatario deberá entregar, los siguientes antecedentes:

1) Declaración Jurada Simple, acompañada en el Anexo N° 1 de Bases, debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886.

2) Declaración Jurada Simple, que se acompaña como Anexo N° 2 de Bases, emitida por el representante de la sociedad o por el adjudicatario, si es una persona natural, que dé cuenta que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. El adjudicatario podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (F30-1), otorgado por la Dirección del Trabajo.

3) En caso de ser persona jurídica, documento que contenga la identificación de sus socios y accionistas principales. Se exceptúan, sin embargo, de dicha obligación, los adjudicatarios cuya información relativa a composición societaria y accionistas se encuentre disponible en el portal www.chileproveedores.cl.

4) Para las Uniones Temporales de Proveedores, documento privado donde conste el acuerdo, el que deberá establecer, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, y vigencia no inferior a la del contrato adjudicado, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes para contratar. En las licitaciones iguales o superiores a 1.000 UTM lo anterior deberá constar en escritura pública.

Los documentos solicitados en los numerales 1), 2) y 3), en caso de ser la adjudicada una Unión Temporal de Proveedores, deberán entregarse respecto de todos los integrantes de la misma.

5) Los documentos que acrediten la personería del representante legal del oferente adjudicado y la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento en su caso.

El oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 días corridos para suscribir el contrato y entregar la garantía de fiel cumplimiento contados desde la notificación de la adjudicación.

3.2. Inicio de los servicios

La empresa o persona adjudicada deberá dar inicio a los servicios contratados a contar de la fecha de suscripción del contrato o en la fecha que se disponga en el respectivo contrato.

3.3. Plazo del contrato

El plazo del contrato será de 12 meses contados desde la fecha de su suscripción o de la fecha señalada en el contrato. Los servicios se deben ejecutar en su totalidad dentro del plazo de vigencia señalada.

No obstante lo anterior, las partes de común acuerdo y sin que perjudique los intereses de Sercotec, podrán modificar el plazo de ejecución y de vigencia del contrato, debiendo complementarse y/o entregarse nuevas garantías de cumplimiento, si correspondiere.

3.4. Contraparte técnica y administradora del contrato

Actuará como contraparte técnica y administradora del contrato, don René Benavente Jaque, profesional de la Gerencia de Desarrollo Empresarial a quién le corresponderá gestionar el contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado.

Las funciones de la contraparte técnica y administradora del contrato incluirán:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en los términos técnicos de referencia y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos y/ servicios esperados.
- b) Autorizar por escrito adecuaciones relativas al programa de trabajo, y en general atender y resolver situaciones no consideradas, que no constituyan modificación del contrato.
- c) Analizar y aprobar todos los informes, planteando al equipo consultor las observaciones y/o comentarios que se estimen convenientes.
- d) Colaborar y asistir al equipo de la empresa Contratista en la obtención de información institucional, tales como reglamentación oficial, documentos de trabajo, información estadística y/o acceso a las bases de datos disponibles; y en la concertación de programas de reuniones.
- e) Informar a la dirección sobre los avances y dificultades del programa de trabajo.
- f) Autorizar los pagos programados según se haya acordado en el contrato de la prestación de servicios, previa aceptación conforme del bien o servicio
- g) Aplicar el procedimiento de multas y/o del término anticipado del contrato, según corresponda.
- h) Solicitar complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato cuando corresponda.
- i) Verificar el porcentaje de subcontratación de los servicios cuando corresponda.
- j) Verificar que el contratista entregue conjuntamente con la factura o boleta la acreditación del cumplimiento de la normativa laboral por parte del contratista, mediante la solicitud el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del proveedor (F30-1), otorgado por la Dirección del Trabajo.

3.5. Modificación de las prestaciones

Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, modificarlas o disminuirlas, siempre que estén debidamente justificadas; o bien aumentar el plazo de ejecución del contrato, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías de cumplimiento si correspondiere. Las modificaciones acordadas no podrán alterar el precio total del contrato en más de un 25 %.

3.6. Modalidad de pago

Sercotec pagará al Contratista, por el servicio requerido, hasta la suma bruta, única y total de \$100.000.000.- (cien millones de pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a lo ofertado por el contratista. El pago se realizará de la siguiente forma:

1. Primera cuota: Hasta la suma de \$6.500.000, contra entrega y recepción conforme de los productos “Diseño y elaboración de 2 cursos e-learning asincrónicos nuevos”, para la plataforma actual del Portal de Capacitación, los que deberán entregarse en un plazo máximo de 12 meses contados desde la firma del contrato.
2. Segunda cuota: Hasta la suma máxima de \$8.000.000, contra entrega y recepción conforme de los productos “Diseño y elaboración de 4 cápsulas y/o podcast” para plataforma actual del Portal de Capacitación, los que deberán entregarse en un plazo máximo de 12 meses contados desde la firma del contrato.
3. Tercera cuota: Hasta la suma máxima de \$4.000.000, contra la entrega y recepción conforme de los productos “Rediseño e implementación de mejoras de 2 cursos existentes en portal de capacitación virtual”, para la plataforma actual del Portal de Capacitación, los que deberán entregarse dentro de un plazo máximo de 12 meses contados desde la firma del contrato.
4. Cuarta cuota: Hasta la suma máxima de \$4.000.000, contra la entrega y recepción conforme del producto “Diagnóstico de obsolescencia a los 12 meses de uso del portal, preparación y realización de upgrade”, el que deberá entregarse dentro de un plazo máximo de 12 meses contados desde la firma del contrato.
5. Quinta cuota: Hasta la suma máxima de \$4.000.000, contra la entrega y recepción conforme del producto “Repositorio de información y archivo de capacitaciones anteriores y actualización de descripciones de cursos, con indexación al chatbot”, los que deberán entregarse dentro de un plazo máximo de 12 meses contados desde la firma del contrato.
6. Sexta cuota, hasta un monto total de \$72.000.000 contra entrega y recepción conforme de doce Informes de Avance de Ejecución Cursos mensuales, correspondiente a imparticiones programadas

y servicios de chatbot, por un monto máximo de \$6.000.000, cada uno, que deberán entregarse mensualmente dentro de los cinco días hábiles posteriores al mes cumplido.

7. Séptima cuota y final: Hasta la suma de \$1.500.000, contra entrega y recepción conforme del Informe Final de Resultados respaldo del código fuente de plataforma, informe técnico de implementación del portal y respaldo final de la base de datos, los que deberán entregarse dentro de quince días corridos, contados con posterioridad a la implementación de los 12 meses de prestación de los servicios.

Las cuotas que se devenguen para los años venideros quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de dichos períodos.

Además, con cada factura, la entidad adjudicada deberá presentar un Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo que corresponda a su domicilio, en el que se exprese el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus respectivos trabajadores.

Sercotec podrá retener del o los pagos que correspondan el monto que adeude el Contratista por concepto de remuneraciones u obligaciones previsionales con sus trabajadores o con los trabajadores del Subcontratista si correspondiese, dicho monto será utilizado para pagar al trabajador o a la institución previsional respectiva.

En el evento que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social respecto de sus trabajadores, los primeros estados de pagos producto del contrato deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el contratista acreditar que la totalidad de ellas se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

Sin perjuicio de lo expuesto, a solicitud del adjudicado, se podrá realizar anticipo de hasta el 50% del monto total del servicio, previa constitución de la garantía correspondiente. Los anticipos deben ser caucionados por el 100% del monto anticipado.

El oferente que resulte adjudicatario no tendrá derecho a exigir, en caso alguno, el pago de ninguna otra suma de dinero por la prestación de servicios que realizará, siendo de su exclusivo costo la totalidad de los gastos en que incurra con motivo de la ejecución del servicio.

El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes.

Una vez recibida conforme la factura respectiva, Sercotec tiene un plazo máximo de 30 días corridos para realizar el pago.

Para proceder a ejecutar el o los pagos que correspondan, la o las órdenes de compra deben encontrarse aceptadas por el Contratista, en el portal www.mercadopublico.cl.

El pago podrá realizarse a través de transferencia electrónica, para ello el Contratista deberá informar a Sercotec al momento de suscripción del contrato, los antecedentes de la cuenta corriente respectiva y el nombre del banco receptor de dicha transferencia.

En todo caso, el o los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez que se encuentre suscrito el respectivo contrato u orden de compra, contra entrega y aprobación por de la contraparte técnica de los servicios/bienes.

Asimismo, el Oferente deberá notificar a Sercotec oportunamente si va a ceder el crédito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 19.983, informando el nombre, RUT, dirección y giro del cesionario del crédito. Sin perjuicio de lo anterior, Sercotec podrá reclamar en contra del contenido de la factura de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.983.

3.7. Sanciones

Si el incumplimiento por parte del contratista es respecto de los plazos de ejecución, Sercotec podrá aplicar una multa de 5 UF por cada día de atraso, con un máximo de 10 días, ya sea por incumplimiento respecto de plazos parciales o del plazo final.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la Contratista en virtud de este instrumento, que se refieran a la calidad técnica del mismo, o que se ejecuten en disconformidad con las especificaciones técnicas pactadas o cualquier otro tipo de incumplimiento, la hará incurrir en una multa a favor del Servicio de Cooperación Técnica equivalente a 10 UF, con un tope de 100 UF, multa que se establece como una evaluación anticipada de los perjuicios que el incumplimiento haya producido.

El incumplimiento del funcionamiento de la plataforma en un formato 24x7, con up time de 99,6% mensual tendrá el siguiente cuadro de multas:

Tiempo de Funcionamiento	Multa	Límite de situaciones
up time 99,5 - up time 99,3	10 UF valor descontable de la impartición mensual	3
up time 99,2 - up time 99,1	20 UF valor descontable de la impartición mensual	3
up time 99,0 o menor	30 UF valor descontable de la impartición mensual y la tercera situación de cualquiera de los tres rangos mencionados se considerará incumplimiento grave.	3

En caso que las multas sobrepasen el tope antes señalado, se terminará anticipadamente el contrato.

El valor de la UF será considerado al día de pago de la multa.

Dichas multas serán incorporadas en el Registro de Proveedores de Sercotec.

En caso de aplicación de multas, la notificación del monto y fundamentos de las mismas, se hará por carta certificada, entregada en el domicilio del Contratista estipulado en el contrato, la cual se entenderá notificada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos respectiva. El Contratista tendrá un plazo de 5 días corridos contados desde dicha notificación, para reclamar, por escrito ante la Contraparte Técnica. La Contraparte Técnica dispondrá de un plazo de 5 días corridos para resolver dicha reclamación. Sin perjuicio de lo anterior, toda reclamación presentada extemporánea o verbalmente por cualquier otro medio será rechazada de plano.

El Contratista podrá pagar la multa directamente dentro del plazo de 10 días corridos, de no hacerlo, Sercotec estará facultado para deducirla, a su arbitrio, del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar, o satisfacer el monto de aquélla haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato cuando corresponda. En este último caso, el Contratista deberá complementar su garantía de fiel cumplimiento. Para ello deberá entregar una nueva garantía, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la aplicación de la multa, en los mismos términos señalados en las presentes Bases.

3.8. Término anticipado y modificaciones

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente, si se incurriere en alguna de las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, las que serán calificadas por Sercotec.
3. Si el adjudicatario supera los límites establecidos para las multas señaladas en las presentes bases.
4. Si se dictare resolución de liquidación, en contra del Contratista en un procedimiento concursal de liquidación o si transcurriera el plazo de protección financiera concursal una vez dictada resolución de reorganización o resolución de reorganización simplificada, en un procedimiento concursal de reorganización, o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
6. Por registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
7. No ajustarse a las instrucciones técnicas que Sercotec le diere para la prestación de los servicios.
8. Si incurriere en un atraso injustificado en la prestación de los servicios en los plazos determinados.
9. Por no completar la garantía de fiel cumplimiento si se hizo efectiva, si correspondiere.
10. En caso de violación grave de la obligación de confidencialidad.
11. En el evento de disolución de la persona jurídica contratante o muerte de la persona natural, en su caso.
12. En el evento de que el Contratista supere el porcentaje de subcontratación permitido o subcontrate servicios cuya subcontratación esté prohibida.
13. Por acta fundada de la Unidad Requirente, visada por la Unidad de Fiscalía de Sercotec, en que se justifique que el servicio contratado ya no resulta necesario. El acta será notificada por carta certificada dirigida al Contratista con antelación a la fecha prevista para el término del contrato. En este caso, Sercotec pagará a la contratista todos los gastos que acredite haber incurrido en aras de la prestación del servicio o el suministro de los bienes, hasta la fecha de la notificación mediante carta certificada.

14. Si el contratista no colabora con el proceso de supervisión, control y auditoría, según las presentes bases, en más de tres oportunidades durante la vigencia del contrato, previa evaluación de la contraparte técnica.
15. En los casos en que el contratista no cumpla con sus obligaciones tributarias respecto a los servicios prestados a Sercotec, por ejemplo, emitir una factura exenta cuando el servicio realizado está afecto a IVA.
16. En el evento de caso fortuito o fuerza mayor, calificado de esa manera por el Gerente/Jefe de Unidad/Director Regional respectivo, que haga imposible la prestación del servicio por parte de la contratista. En este caso, en consideración a que las funciones de Sercotec están destinadas al fomento productivo, mejorando las capacidades y oportunidades de emprendedores, emprendedoras y de las empresas de menor tamaño, para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios, excepcionalmente excepcionalmente, Sercotec pagará a la Contratista los gastos directos en que acredite que haber incurrido en razón del servicio encomendado, antes del acaecimiento del caso fortuito o la fuerza mayor alegados, siempre y cuando la situación no se verifique por una exposición imprudente al daño por parte de la contratista y que ésta no se encontrara en mora a la fecha del evento.

En todos los demás casos, producida la terminación por casos de incumplimiento, Sercotec pagará al contratista el monto que corresponda en proporción al avance del servicio o labor que hasta la fecha haya ejecutado, evaluación que corresponderá efectuar exclusivamente al Servicio de Cooperación Técnica.

En caso de verificarse incumplimiento grave de las obligaciones del contratista se pondrá término anticipado al contrato. Asimismo, se aplicarán las multas según lo establecido en las presentes Bases.

Sercotec incorporará las multas y el término anticipado del contrato en el Registro de Proveedores y hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato cuando corresponda. Además, podrá solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, de conformidad a las reglas generales del derecho común, conforme al procedimiento señalado en las presentes Bases.

3.9. Cesión del contrato

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

3.10. Propiedad intelectual

La adjudicataria declara ser titular único y exclusivo de la totalidad de los derechos necesarios para suscribir el presente contrato y en tal carácter cede de forma exclusiva a Sercotec los derechos de edición, reproducción, adaptación, traducción, distribución y comercialización o venta, en forma de libro, así como en cualquier otro soporte, y en general su aplicación a todo tipo de productos, diagnósticos, informes, términos de referencia y toda obra que se elabore con ocasión del cumplimiento del respectivo contrato.

El Contratista no podrá difundir o reproducir, en cualquier forma o medio, total o parcialmente, los documentos, sus resultados, los antecedentes del desarrollo del proyecto, sin previa autorización escrita otorgada por Sercotec.

La adjudicataria será responsable si se infringe cualquier tipo de patente, marca registrada o derechos de propiedad industrial o intelectual, y la ley sobre delitos informáticos en los bienes o servicios informáticos que suministra o que emplea para la ejecución del servicio encomendado. El Contratista deberá encontrarse siempre facultado para la ejecución de los servicios propuestos y contratados.

Sin perjuicio de la cesión de derechos a que se refiere esta cláusula, el Contratista podrá hacer mención de las acciones desarrolladas con ocasión del respectivo contrato, en su difusión y presentaciones técnicas.

3.11. Confidencialidad

La adjudicataria se obliga a guardar la reserva que le exige la ética profesional en la ejecución del servicio, tratando en forma confidencial toda la información referente a la ejecución que se le ha encomendado. Toda información indistintamente el medio en que se encuentre, digital o físico, relativa a Sercotec o a terceros a la que la empresa tenga acceso con motivo del presente contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo la empresa de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

En el caso que por omisión o error involuntario el proveedor reciba o encuentre información de ciudadanos o funcionarios de Sercotec deberá informar a la contraparte técnica respectiva, quien deberá dar aviso a la Gerencia de Tecnología de dicho hallazgo.

Además, el proveedor adjudicado deberá mantener un trato de seguridad total con la información de funcionarios y ciudadanos que circule por sus redes de datos, sistemas de información, u otro canal el cual fuese especificado en los servicios o productos.

La adjudicataria deberá diseñar y operar, a su cuenta y riesgo, un protocolo de seguridad interno y externo que permita mantener la integridad y confidencialidad de la Información.

Al momento de la terminación por cualquier causa del respectivo contrato, el Contratista deberá restituir, según lo indique Sercotec, la Información Confidencial y toda copia, resumen o extracto de ésta, contenida en almacenamiento en la nube o cualquier documento de trabajo, memorandos u otros escritos, discos, cintas, disquetes o archivos computacionales, sin retener copias, resúmenes o extractos de la misma, en ninguna forma u formato.

En el evento que por orden judicial o de autoridad competente, el Contratista se viere obligado a divulgar todo o parte de la Información Confidencial, deberá notificar previamente y de inmediato de esta circunstancia a Sercotec.

La empresa no podrá hacer uso de la información a menos que esté expresamente autorizada por Sercotec ajustándose en todo caso a las disposiciones de la ley 19.628, sobre protección de la vida privada.

Además, la empresa se obliga a cumplir con la norma técnica de seguridad de la información del Decreto N° 84 de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y con la Política de Seguridad de la Información de Sercotec.

3.12. Supervisión, control y auditoría

Sercotec queda facultado, desde la suscripción del contrato, para efectuar en el momento que lo estime conveniente, por sí o por terceros, todas las actividades de fiscalización, supervisión, seguimiento y evaluación del servicio contratado, sin limitación de ninguna especie.

3.13. Subcontratación

El adjudicatario deberá prestar los servicios con personal propio. No obstante, y siempre que una situación puntual lo amerite, podrá subcontratar parcialmente la prestación del servicio previa autorización expresa de Sercotec.

Dichos contratos serán de exclusiva responsabilidad del Contratista, sin que ello genere vínculo contractual alguno entre dichas personas y Sercotec, sin perjuicio de la aplicación de la Ley N° 20.123, en lo que sea pertinente.

Con todo no podrán subcontratarse el 50% o más de los servicios adjudicados.

3.14. Otras obligaciones

Serán obligaciones de la empresa adjudicataria, entre otras, las siguientes:

1. La Adjudicataria será plenamente responsable por el manejo financiero de sus actividades, sin que ello pueda influir en la calidad del servicio que se obligue a prestar a Sercotec.

2. El equipo propuesto no podrá ser modificado por el Oferente Adjudicado, salvo expresa autorización por escrito de Sercotec.
3. Asimismo, el adjudicatario será el exclusivo empleador del personal que destine al cumplimiento de los servicios. Sercotec no tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno con dicho personal.
4. Será de cargo y responsabilidad exclusiva del adjudicatario el pago de las remuneraciones, enterar las impositivas previsionales y de salud correspondientes, los seguros de accidente, pago de mutuales que correspondiere, el pago de los impuestos y otros que deriven de la relación laboral que éste tenga con sus trabajadores; de modo tal que Sercotec no asume responsabilidad directa ni indirecta alguna por dichos conceptos.
5. La empresa y su personal, respetarán las reglas, procedimientos y disposiciones especiales de orden interno dictadas por Sercotec, tales como áreas restringidas, condiciones de ingreso a los distintos lugares y oficinas, precauciones de seguridad y otras que ella imponga.
6. Cumplir estrictamente en la ejecución de los servicios encomendados, con todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que rigen la materia.

Sercotec, solicitará en cualquier momento que la empresa adjudicataria le exhiba los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de índole laboral y previsional relativo a la o las personas que presten servicios para Sercotec.

ANEXOS

A continuación, se presentan los documentos que los oferentes deben presentar en la licitación. En cada uno, se indica si aplica para todos los oferentes o sólo para el adjudicado.

ANEXO N° 1: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Sólo se solicitará al oferente adjudicado

El Oferente en licitación pública ID _____, _____ (nombre licitación),
declara bajo juramento que:

- No está unido a alguno de los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
- No es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- No se encuentra en ninguno de los casos establecidos en el artículo 4° de la Ley N°19.886, sobre Compras y Contratación Pública.
- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- La entidad a la que representa no es una que haya incumplido uno o más contratos suscritos con uno o más órganos de la Administración del Estado, ni con Sercotec. Así como tampoco lo han hecho el representante legal, ni los ejecutivos principales, dueños y/o controladores del proponente, mediante una conducta sancionada como consecuencia directa de un incumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Sólo se le solicitará al oferente adjudicado

El proponente en licitación pública ID _____, _____ (nombre licitación), declara bajo juramento que:

El adjudicatario no presenta saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con sus trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la presente fecha.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO N° 3: ANTECEDENTES

Se solicitará a todos los oferentes

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social	
Rut	
Domicilio	
Nombre Representante Legal	
Rut	

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad a este Anexo, más las debidas facturas que acompañen la oferta. Los antecedentes que sean presentados en este anexo y que no sean acompañados de una factura no serán considerados, del mismo modo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en este anexo no serán consideradas para la evaluación.

Descripción de servicios realizados	Fecha de la Factura	N° de Factura

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La experiencia del equipo de trabajo asignado para la prestación del servicio debe coincidir con lo señalado en su Curriculum Vitae.

Nombre del integrante del equipo de trabajo	Descripción de servicios realizados	N° de servicios similares en los últimos 3 años.

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

La formación académica del equipo de trabajo en áreas afines a los servicios requeridos se verificará a través de la certificación de un magister o doctorado, adjuntando el respectivo documento que acredite la respectiva formación académica. (No se considerarán los certificados de egreso o en proceso de titulación)

Nombre integrantes	Descripción del rol	RUT	Grado académico

ANEXO N° 4: DETALLE OFERTA ECONÓMICA

Se solicitará a todos los oferentes

Valor total en pesos chilenos, sin Impuestos. (valor a publicar en el portal www.mercadopublico.cl como oferta económica)	Valor total en pesos chilenos, con IVA.	Valor total en pesos chilenos EXENTO.

*Las propuestas que no cuenten con oferta económica, excedan el presupuesto, serán declaradas inadmisibles en el acto de apertura.

ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Se solicitará a todos los oferentes

El proponente en licitación pública ID _____, _____ (nombre licitación), declara bajo juramento que NO ha sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Política de eficiencia energética.	Si el oferente cuenta con una política de eficiencia energética DIFUNDIDA, deberá adjuntar correo o copia de la difusión de la Política.	
2	Convenio de reciclaje de papeles, latas y/o vidrio.	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje con alguna empresa para el reciclaje de papeles, latas y /o vidrio, deberá adjuntar el convenio vigente.	
3	Sello o certificación medioambiental.	Si el oferente cuenta con algún sello o certificación medioambiental, deberá adjuntar el certificado.	
4	Convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (computadoras, impresoras, baterías, tóner, etc.)	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje de desechos tecnológicos con alguna empresa, deberá adjuntar el convenio vigente.	
5	Inscripción en el Programa HuellaChile	Si se ha inscrito en sectorial "Huella de Carbono" en ventanilla única de ROTC, o presenta mail de recepción conforme del envío del oferente de la Carta Compromiso Voluntario (huellachi.le@rnma.gob.cl). Se debe adjuntar correo confirmación inscripción o correo recepción carta de compromiso voluntario conforme a procesos del programa HuellaChile (más detalles www.huellachile.cl)	

NOTA:

Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de los factores señalados, adjuntando copia de la documentación sustentadora (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

ANEXO N° 7: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DESARROLLO INCLUSIVO

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Contratación de personas en situación de discapacidad	Posee al menos a una persona contratada en situación de discapacidad en su empresa de manera indefinida. Se debe adjuntar credencial del Registro Nacional de Discapacidad o certificado de discapacidad emitido por el Registro Civil y el contrato de trabajo indefinido.	
2	Contratación de personas adulto mayor	Posee al menos a una persona contratada mayor de 60 años de manera indefinida. Se debe adjuntar el certificado de nacimiento y el contrato de trabajo indefinido.	
3	Contratación de jóvenes (18 a 24 años) sin experiencia laboral o desempleado hace 6 meses desde el mes de cierre de la licitación.	Esta condición se debe demostrar mediante la presentación de un certificado de la AFP donde está afiliado, que no ha tenido cotizaciones en los últimos seis meses, o bien, en caso de ser un joven desempleado que no esté inscrito en AFP, más el contrato indefinido de la persona acreditada.	
4	Equidad de género	El empleador cuenta con una política de sueldos "a misma función igual sueldo" o el porcentaje de mujeres contratadas de manera indefinida corresponde al 50% o más del total de trabajadores. Para acreditar este punto se deberá presentar planilla de trabajadores o política de sueldos firmada por el representante legal de la empresa.	

		En caso de personas naturales que prestan el servicio de manera personal, se considerará su propia condición femenina, quedando este punto acreditado con la presentación de su certificado de nacimiento.	
5	Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley.	Posee al menos a una persona contratada perteneciente a alguna minoría étnica en su empresa de manera indefinida. Se acreditará con la presentación del certificado emitido por la CONADI que acredite la condición de ser parte de alguna minoría étnica y el contrato de trabajo indefinido.	

NOTA:

Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de los factores señalados, adjuntando copia de la documentación sustentadora (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

ANEXO N° 8: AUTENTICACIÓN PARA SISTEMAS EXTERNOS

Identificación del Documento

Tipo de documento:

Anexo: Autenticación para sistema externos

Código Documento:

Autenticación_Externos

Nº Total de páginas:

3

Elaborado por:

Gerencia de Tecnología y Sistemas

Aprobado por:

Gerencia de Tecnología y Sistemas año 2016

Ciclo de Aprobación

Historia de Cambios

Versión (Estado)	Autor	Descripción del Cambio	Fecha
V1.0.0	Francisco Arévalo M.	Creación Documento.	27.07.2016
V1.0.0	Mauricio Segovia	Aprobación de documento	27.07.2016

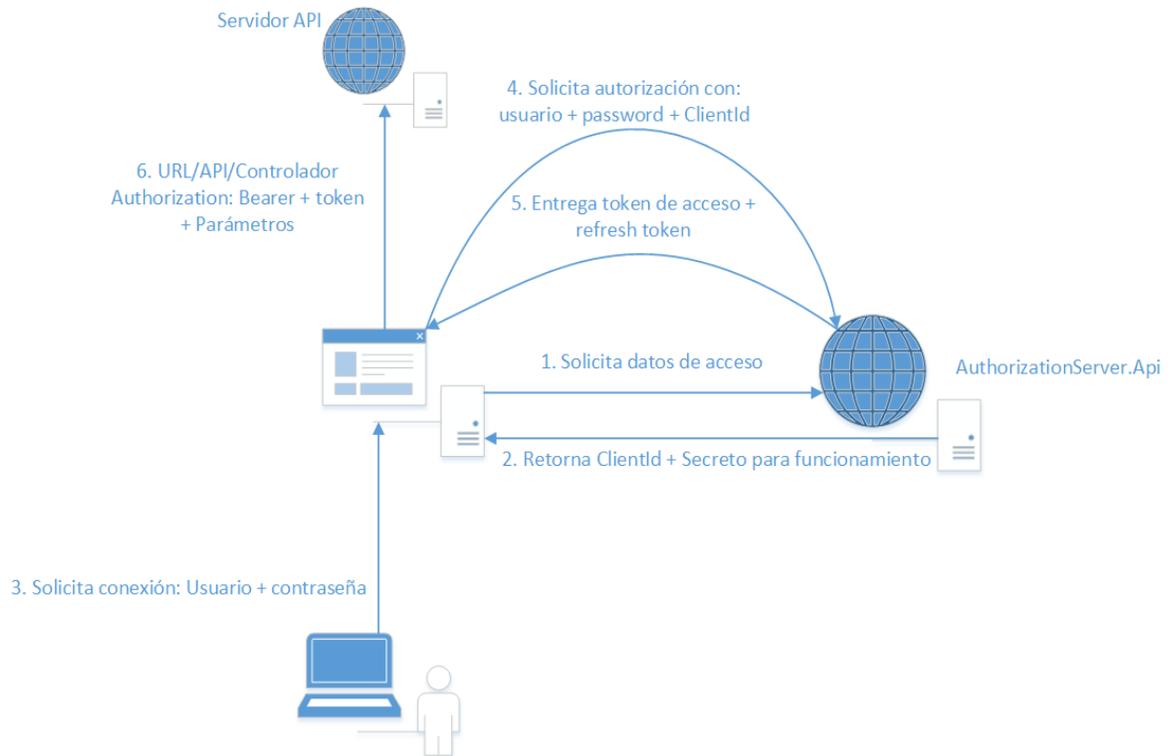
i.- Objetivo del documento

Definir el proceso de autenticación e integración con los diferentes servicios de datos, que entrega la plataforma de Sercotec, a sistemas externos ya construidos o a nuevos desarrollos que deben consumir o compartir datos con la plataforma interna.

ii.- Definición de la tecnología.

Sercotec posee un sistema de autenticación unificado que permite el acceso a diferentes componentes de datos, para todo tipo de actores (clientes, usuarios internos, usuarios externos, aplicaciones de terceros). El estándar actual de integración con las plataformas de Sercotec es mediante la utilización de API REST o API RESTFUL según sea el caso. Cada plataforma expone servicios públicos y privados con información relevante. Existe un directorio principal de acciones llamado API Maestro, que disponibiliza elementos básicos para el funcionamiento de cualquier plataforma de Sercotec.

Para consumir estos elementos, se requiere estar autenticado en la plataforma mediante el uso del servidor de autenticación. Este servicio provee un acceso único para el consumo de la información de Sercotec. Está definido sobre el protocolo de autorización OAuth2, permitiendo que diferentes aplicaciones puedan acceder a los contenidos, sin que éstas deban conocer las credenciales de usuario. La siguiente imagen ilustra el proceso de autorización



A continuación, se definen los pasos principales:

1. Cada aplicación posee credenciales de autenticación sobre la plataforma. Para autorizar un nuevo sistema, se solicita la habilitación de dicho sistema.
2. El sistema recibe un clientId + secreto, que permite validar el token generado por el servidor de autorización.
3. Cuando el usuario ingresa al sitio de Sercotec, ingresa su nombre de usuario y contraseña la caja de login única de Sercotec.
4. La caja de login se encarga de enviar las credenciales al servidor de autorización.
5. Si la respuesta es correcta, un token JWT (<https://jwt.io/>) es retornado con un tiempo de expiración de 30 minutos, más un token de refresco, el cual permite refrescar el token principal pasado el tiempo de expiración.
6. Con dicho token, pueden ser consultados los diferentes servicios a los cuales tiene acceso un usuario, basado el/los perfiles que el servidor de autenticación incluye en el token de acceso a las API.

Las aplicaciones externas a Sercotec, reciben el token desde la caja de login, pudiendo utilizar la información que se encuentra dentro de él para consultar información específica de los usuarios.